

Dirección Jurídica

PVMA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“SERVICIO DE MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA”

LÍNEA 2: SECTOR PONIENTE

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

HUMBERTO RIVAS ARENAS

En Providencia, a 26 JUN. 2026 entre la MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcalde don JAIME BELLOLIO AVARIA, [REDACTED] cédula nacional de identidad

N° [REDACTED] ambos con domicilio en Avda. Pedro de Valdivia N°963, de esta comuna, en adelante “la Municipalidad”; y don HUMBERTO RIVAS ARENAS, [REDACTED] cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio en calle San Juan N°7035, comuna de Cerrillos, en adelante “el contratista”; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.081 de 31 de julio de 2025, se adjudicó a la empresas FRANCISCO OTEIZA Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT N°77.978.170-4, a don HUMBERTO RIVAS ARENAS, RUT N° [REDACTED] y a la empresa DISEÑO Y MANTENCIÓN DE JARDINES PABLO NAVARRETE E.I.R.L., RUT N°76.594.422-8, la propuesta pública para el "SERVICIO DE MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", las líneas y sectores que se indican, adquisición mercado público ID 2490-40-LR25; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.601 de 10 de noviembre de 2025, se autorizó el Aumento N°1 y la Disminución N°1, para la LÍNEA 1: SECTOR ORIENTE, respecto del contrato antes mencionado; que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.620 de 12 de noviembre de 2025, se autorizó el Aumento N° 1 y la Disminución N° 1, para la LÍNEA 2: SECTOR PONIENTE, respecto del contrato antes mencionado; que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.653 de 18 de noviembre de 2025, se autorizó el Aumento N°1 y la Disminución N°1, para la LÍNEA 3: SECTOR CENTRAL, respecto del contrato antes mencionado; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.914 de 31 de diciembre de 2025, se autorizó el Aumento N°2 para la LÍNEA 1: SECTOR ORIENTE, respecto del contrato antes mencionado; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°253 de 20 de febrero de 2026, se autorizó el Aumento N°2 y la Disminución N°2, para la LÍNEA 2: SECTOR PONIENTE, respecto del contrato antes mencionado; que, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°301 de 27 de febrero de 2026, se autorizó el Aumento N°2 y la Disminución N°2, para la LÍNEA 3: SECTOR CENTRAL, respecto del contrato antes mencionado; que, según lo señalado en el punto 9.1 de las Bases Administrativas Especiales, en el Memorándum N°4.237 de 9 de marzo de 2026 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo,



Providencia

Vida Buena

Ornato y Mantención, en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°073-2026 de 17 de marzo de 2026 de la Secretaría Comunal de Planificación; y finalmente, conforme lo dispuesto en el **Decreto Alcaldicio EX.N°534 de 13 de abril, modificado por Decreto Alcaldicio EX.N°950 de 10 de junio, ambos de 2026**, la Municipalidad autoriza el Aumento N°3, para la LINEA 2: SECTOR PONIENTE, respecto del contrato para el "SERVICIO DE MANTENCION Y MEJORAMIENTO DE LAS AREAS VERDES DE LA COMUNA DE PROVIDENCIA", adjudicado a don HUMBERTO RIVAS ARENAS, RUT N° [REDACTED], mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.081 de 31 de julio de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

SECTOR PONIENTE AUMENTO N°3

ÁREA VERDE	UBICACIÓN	SUPERFICIE AUMENTO M2	VALOR UNITARIO UTM NETO	DESDE	HASTA	TOTAL (UTM)
Plaza Baquedano	Entre Avda. Providencia y Avda. Andrés Bello, al Poniente Vicuña Mackenna y al Oriente Parque Balmaceda	12.192	0,0059	16/03/2026	31/08/2029	71,9328

VISACIONES

DIRECCIÓN JURÍDICA

PROV. DE DE

Explanada de las Artes	Vereda Sur Avda. Providencia entre Vicuña Mackenna y Ramón Carnicer	3.898	0,0059	16/03/2026	31/08/2029	22,9982
Nuevo Bandedón Avda. Providencia	Bandedón Avenida Providencia entre Vicuña Mackenna & General Bustamante	438	0,0059	16/03/2026	31/08/2029	2,5842
TOTAL M2		16.528	METROS CUADRADOS			
TOTAL MENSUAL						97,5152
TOTAL MENSUAL IVA NCLUIDO						116,0431
TOTAL POR 41.5 MESES						4.815,7887

DIRECCIÓN CONTROL

PROV. DE DE

CONTRATO N° 85

DE FECHA 03.07.26

El valor total del Aumento N°3 asciende a la suma de UTM 4.815,7887.- IVA incluido.

SEGUNDO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de UTM 74.508,9081.- IVA INCLUIDO, considerando el Aumento N° 3.

TERCERO: El Aumento N°3 corresponde al 6,83% del monto original contratado, quedando el total acumulado en un 11,44% del monto original contratado.

CUARTO: El contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto del contrato y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8.1 de las Bases Administrativas Especiales.

QUINTO: La personería de don Jaime Bellolio Avaria para representar a la Municipalidad consta en Acta Complementaria de Proclamación, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2024, documento que no se inserta por ser conocido por ambas partes.



Providencia

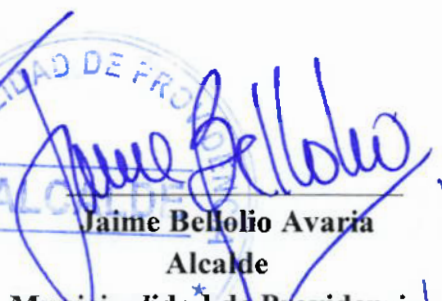
Vida Buena

SEXTO: Para todos los efectos legales derivados del presente instrumento, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente instrumento se firma en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.



Humberto Rivas Arenas
C.I.Nº: [REDACTED]


Jaime Bellolio Avaria
Alcalde
Municipalidad de Providencia



VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
	
PROV. DE DE	
DIRECCIÓN CONTROL	
	
PROV. DE DE	
CONTRATO N° 85	
DE FECHA 03.07.26	

Contrato en trámite N° 85